

R.N°: GSI-45-2014

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 23 de abril de 2014

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por la Lic. Luciana Marchesoni Nerro, para que los horarios de los cursos de la Maestría en Economía, dictado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 4 de abril y el 30 de mayo de 2014, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que la Lic. Luciana Marchesoni, funcionaria del Área de Análisis Macroeconómico de la Asesoría Económica ingresó a esta Institución el 31/03/2014, ocupando actualmente un cargo de Analista V en régimen de contrato de función pública.

**CONSIDERANDO:** I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Lic. Luciana Marchesoni Nerro para cursar la Maestría en Economía, dictado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 4 de abril y el 30 de mayo de 2014, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

**R.N°: GSI-45-2014**

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22 de enero de 2014)

(Exp. 2014/01869)  
(Res. Publicable)

**WALTER MORALES**  
Gerente  
Servicios Institucionales